



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177 -2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 23 de marzo de 2022.

VISTO; el Requerimiento N°014-2022/MDMCH-OSG de fecha 14-03-2022, presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita fondo por S/.330.00 por encargo para cubrir pagos de difusión de avisos municipales a los propietarios de los alto parlantes del Centro Poblado de Sojo y de Jibito que son un total 11 Propietarios, correspondiente al mes de **MARZO** del año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita fondo por S/.330.00 por encargo para cubrir pagos de difusión de avisos municipales a los propietarios de alto parlantes del Centro Poblado de Sojo y de Jibito, que son un total 11 Propietarios, correspondiente al mes de **MARZO** del año en curso.

Que, con memorando N°171-2022/MDMCH-GM de fecha 15-03-2022, la Gerencia Municipal solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N°175-2022/MDMCH-OPyP de fecha 16-03-2022, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto, en donde informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender dicha certificación, por la fuente de financiamiento de 08 impuestos municipales por el monto de S/.330.00

Que, mediante proveído N°504-2022-MDMCH/GM la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado por la Jefe de la oficina de Secretaria General.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.330.00 (Trescientos Treinta

....//// Va a folio2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de Folio 1 de la Res. de Alcaldía N°177-2022-MDMCH/A

con 00/100 soles) fondo por encargo, para afrontar pagos por avisos municipales a los propietarios de los **alto parlantes un total de 11 de Sojo y Jibito**, correspondiente al mes de **MARZO** del año 2022, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, con cargo a su rendición, de acuerdo a las normas de tesorería.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE